



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1980
R.U.C. 20160924136

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

DECRETO DE ALCALDÍA N°007-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 06 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resulten o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde a las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, el próximo 10 de noviembre del presente año se celebra el 69° Aniversario de Creación del Distrito Miguel Checa, fecha que todos los Miguel Checanos recordamos con amor y civismo este trascendente evento como fecha memorable para los moradores de nuestro Distrito.

Que, con informe N°0325-2019/MDMCH-GDEIS, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, manifiesta que encontrándose en el marco celebratorio del 69° Aniversario, mes de conmemoración por los 69 años de creación de nuestro Distrito Miguel Checa, y teniendo el deber cívico propone se elabore el Decreto de Alcaldía para disponer el embanderamiento general del Distrito, a partir de la fecha hasta el 11 de noviembre del presente año.

Que, es política del actual Gobierno Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actos culturales y artísticos siendo uno de éstos el embanderamiento general en todos los inmuebles del Distrito de Miguel Checa, afirmando así el respeto a nuestros símbolos patrios;

....//// Va





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1996
M. D. 20165922199

...//// Viene del Decreto de Alcaldía N°007-2019-MDMCH/A

Que, en tal sentido resulta necesario implementar medidas que permitan fomentar el fervor patriótico de la población de Miguel Checa, en actos como el embanderamiento general a partir de la publicación del presente hasta el 11 de noviembre de 2019, en la jurisdicción del Distrito de Miguel Checa;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las Viviendas, Instituciones Pública y Privadas y Establecimientos Comerciales en la jurisdicción del Distrito de Miguel Checa, a partir de la publicación de la presente, hasta el 11 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO que las Instituciones Públicas y Privadas, así como los domicilios particulares de la jurisdicción, están obligadas de cumplir con el mandato estipulado en este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la verificación a la Oficina de Secretaria General la difusión del presente Dispositivo Municipal; y, demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE